DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.126 | Martes 15 de Abril de 2025 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2634103

EXTRACTO

JORGE EDUARDO MESSEN CONCHA, Abogado, Notario Público Titular Segunda Notaría de Curicó, con oficio en calle Estado 280, certifica: Por escritura suscrita hoy ante mi, Repertorio 1.480, JOEL ANTONIO MALDONADO CORREA, constituyó una sociedad por acciones: Razón Social: "COMERCIALIZADORA MV SpA", nombre fantasía "COM. MV SpA". Objeto: a).- La actividad comercial en sus más amplias y variadas formas o modalidades al por menor y al detalle y muy en especial, la compra, venta, de frutos del país y/o frutas y la comercialización, comisión, consignación, distribución, representación, importación y explotación de todo tipo de los mismos; además de semillas, materias primas, maquinarias, equipos, productos elaborados y semielaborados y toda clase de bienes en general productos y/o mercaderías por mayor y al detalle. b).- La realización de toda clase de negocios relacionados con el agro, producción agropecuaria, frutícola, forestal, vitivinícola y agropecuarias; compra, venta y exportación de la producción, sea propia o ajena. c).- La compra y venta de maquinarias agrícolas, vehículos motorizados, herramientas, materiales, insumos y productos elaborados o por elaborar de cualquier especie que se pueda comercializar; d).- La celebración y ejecución de toda clase de actos y contratos, inclusive formar sociedades o ingresar a ellas y demás negociaciones que los socios acuerden. Capital: \$10.000.000, que se dividen en 100 acciones nominativas, de igual valor, sin valor nominal, que suscribe y paga siguiente forma: en este acto \$2.500.000.- al contado y en dinero en efectivo y \$7.500.000.- se aportarán en diferentes partidas y proporcionalidades de acuerdo a necesidades empresa dentro de los tres años siguientes a esta fecha. Duración: 10 años a partir esta fecha y si al final referido periodo accionistas nada señalan respecto de poner término a sociedad con a lo menos 6 meses antes de su término se entenderá prorrogada por periodos iguales. Domicilio: Molina, sin perjuicio de las sucursales que puedan establecerse dentro del país o extranjero. Administración Sociedad: será ejercido por JOEL ANTONIO MALDONADO CORREA, amplias facultades. Demás estipulaciones escritura extractada.- Curicó, 10 abril 2025.